



PERÚ

Ministerio
de SaludHospital Nacional Docente
Madre-Niño "San Bartolomé"

N° 009 2021-OEA-HONADOMANI-SB



Resolución Administrativa

Lima, 02 de Marzo de 2021

VISTO:

El Expediente N° 02423-21

CONSIDERANDO:



Que, el numeral 30.1 del artículo 30° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, establece que *"La Entidad puede cancelar el procedimiento de selección, en cualquier momento previo a la adjudicación de la Buena Pro, mediante resolución debidamente motivada, basada en razones de fuerza mayor o caso fortuito, cuando desaparezca la necesidad de contratar o cuando persistiendo la necesidad, el presupuesto inicialmente asignado tenga que destinarse a otros propósitos de emergencia declarados expresamente, bajo su exclusiva responsabilidad, de conformidad con lo establecido en el reglamento"*;



Que, con Nota Informativa N° 393-2021-DAT.HONADOMANI.SB, fecha 22 de febrero de 2021, la Jefa del Departamento de Apoyo al Tratamiento remitió al Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, la Nota Informativa N° 346-2021-SF-DAT-HONADOMANI-SB, mediante el cual el Jefe del Servicio de Farmacia, solicita la cancelación parcial del Procedimiento de Selección de Licitación Pública LP-SM-7-2020-HONADOMANI-SB "Adquisición de Dispositivos Médicos utilizados en las Unidades críticas de Hospitalización para el Servicio de Farmacia del HONADOMANI-SB", ítem N° 07 (Línea de extensión opaca para bomba de infusión de Jeringa), con la finalidad de evitar el vencimiento de dicho dispositivo médico, pues a la fecha se cuenta con disponibilidad de más de 36 meses;

Que, mediante Informe Técnico N° 002-2021-OL-HONADOMANI-SB, de fecha 23 de febrero de 2021, la Oficina de Logística concluyó que considera pertinente, dar a trámite la cancelación parcial del procedimiento de selección de Licitación Pública N° 07-2020-HONADOMANI-SB – Ítem N° 07 (Línea de extensión opaca para bomba de infusión de Jeringa), bajo la causal de haber desaparecido la necesidad de contratar, la cual cumple con los requisitos y formalidades enmarcadas en la normativa vigente de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento;

Que, con Memorando N° 064-2021-OEA-HONADOMANI-SB, de fecha 26 de febrero de 2021, el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, emitió opinión favorable para la resolución parcial del procedimiento de selección de Licitación Pública N° 07-2020-HONADOMANI-SB – Ítem N° 07 (Línea de extensión opaca para bomba de infusión de Jeringa), bajo la causal de haber desaparecido la necesidad de contratar, asimismo solicita al Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica la proyección del Acto Resolutivo;

Que, los actos de administración interna se orientan a la eficacia y eficiencia de los servicios y a los fines permanentes de las entidades; y son emitidos por el órgano competente siendo su objeto física y jurídicamente posible, conforme señala numeral 7.1 del artículo 7° del Decreto Supremo 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, y conforme a los documentos adjuntados del Visto, resulta necesario emitir el acto resolutivo correspondiente;

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
SAN BARTOLOME
Sede y Archivo AuténticoLIC. WILLIAM A. FLORIAN PLASENCIA
FEDATARIO 2021
Reg N° 0-3 Fecha

Con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica y la Oficina de Logística del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

En uso de las facultades y atribuciones conferidas al Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", mediante Resolución Directoral N° 001-2021-DG-HONADOMANI-SB y el artículo 18° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", aprobado mediante Resolución Ministerial N° 884-2003 -SA/DM;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar la cancelación parcial del Procedimiento de Selección de Licitación Pública N° 07-2020-HONADOMANI-SB – Ítem N° 07 (Línea de extensión opaca para bomba de infusión de Jeringa), bajo la causal de haber desaparecido la necesidad de contratar, conforme a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo Segundo.- Encargar a la Oficina de Logística la publicación de la presente Resolución en el SEACE.

Artículo Tercero.- Notificar la presente resolución al Comité de Selección del procedimiento de selección por Licitación Pública N° 07-2020-HONADOMANI-SB.

Artículo Cuarto.- Encargar a la Oficina de Estadística e Informática, la publicación de la presente Resolución a través del portal de la Institución, en la Dirección Electrónica www.sanbartolome.gob.pe.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese

ASL/IFLA/CEA/wraf

c.c.

- OEA
- OAJ
- OL
- OEI
- Departamento de Apoyo al Tratamiento
- Archivo

MINISTERIO DE SALUD
HONADOMANI "SAN BARTOLOME"

DR. AMÉRICO SANDOVAL LARA
Director Ejecutivo
Oficina Ejecutiva de Administración
MAR 21 2021 10:18 AM

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
SAN BARTOLOME
Documento Autenticado

LIC. WILLIAM A. FLORIAN PLASENCIA
FEDATARIO

Reg. N° 03 MAR 2021

